



Luz y Fuerza

SEPTIEMBRE 2008 N° 55

EDICION ESPECIAL DEL ORGANO INFORMATIVO DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

FRACASÓ LA PRIVATIZACIÓN DE ELECTRO SUR MEDIO S.A.A. AHORA DEBE REVERTIR AL ESTADO

La Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú, en el marco de sus Acuerdos y Resoluciones de sus Congresos y Consejos Nacionales, a las Autoridades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como ante la Opinión Pública, expone sobre la necesaria reversión a la administración del Estado de la Empresa ELECTRO SUR MEDIO S.A.A., entre otros por los siguientes fundamentos:

1.- FRACASO DE LA PRIVATIZACIÓN FUJIMORISTA EN ELECTRO SUR MEDIO S.A.A.-

En el periodo de la dictadura fujimorista se privatizó Electro Sur Medio S.A.A. en el mes de marzo de 1997. Luego de asumir la conducción total de la empresa, el Consorcio HICA incumplió abiertamente los compromisos de privatización e inversión que en condiciones inmejorables se comprometió ante los martilleros (privatizadores) fujimoristas. Después de la caída de la dictadura fujimorista al gobierno transitorio del doctor Valentín Paniagua y al gobierno del doctor Alejandro Toledo les faltó una adecuada decisión para exigir que HICA Inversiones S.A. cumpla con sus compromisos de privatización e inversión, de lo contrario esta empresa debió hace tiempo revertir (retornar) al dominio del Estado, como sucedió con las empresas eléctricas del Centro y Norte del país, las cuales, en el periodo del gobierno democrático del doctor Valentín Paniagua, retornaron al dominio del Estado al incumplir el Grupo Gloria (JORBSA) los compromisos asumidos con la privatización eléctrica fujimorista.

años desde la transferencia de la empresa Electro Sur Medio S.A.A. al Consorcio HICA Inversiones S.A., ésta nunca cumplió con los compromisos de inversión en la ejecución de Proyectos de Electrificación en zonas rurales, aisladas y deprimidas de los departamentos de Ica, Ayacucho y Huancavelica.

2.- SAQUEO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA ELECTRO SUR MEDIO S.A.A.-

Los inversionistas argentinos de Electro Sur Medio S.A.A., transfirieron muchos millones de Nuevos Soles (en su equivalente en dólares americanos) para adquirir, se dice, una empresa en Centro América.

Los inversionistas argentinos que adquirieron Electro Sur Medio S.A.A. adelantaron el pago de sus remuneraciones (asesoría y gerencia) en decenas de millones de dólares americanos.

Los supuestos acreedores peruanos, entre los que se encuentran el Banco Interbank, Fiduciaria S.A. y otros, por turnos y a la fuerza (incluso con matones, policías, y perros policías) ingresaron sucesivamente para administrar Electro Sur Medio S.A.A., según dicen para cobrarse los supuestos adeudos que se han generado por contratos suscritos en condiciones usureras y leoninas en perjuicio de esta empresa.

Actualmente Electro Sur Medio S.A.A. se encuentra bajo la administración, "dicen que por ser el mayor acreedor", del Banco Interbank para lo que la empresa fue sometido a un Proceso Concursal.

3 DESMANTELAMIENTO Y DETERIORO DE LA

A pesar de haber transcurrido más de once

visite : www.luzy fuerza.pe

PLANTA E INFRAESTRUCTURA DE ELECTRO SUR MEDIO S.A.A. -

Electro Sur Medio S.A.A., que al inicio fue empresa privada, luego empresa estatal y ahora desde 1997 es privada, siempre fue y es rentable, en la actualidad muestra una situación de desmantelamiento y deterioro lamentable, tal es que viene trabajando con equipos de tecnología antigua que es un insulto a la industria eléctrica de carácter estratégico. Desde 1997 los locales de las sedes empresariales de Nasca, Ica, Chincha y Pisco no han merecido mantenimiento y presentación adecuados, de igual modo los servicios higiénicos de todas las sedes empresariales se encuentran deterioradas y sin mantenimiento, asimismo las unidades móviles para el servicio de mantenimiento y reparaciones no se han renovado desde dicho año. La atención de solicitudes de instalación de nuevos servicios eléctricos se hace hasta con un año de retraso, lo que contrasta cuando fue empresa pública en que se atendía en un plazo de 24 horas, entre otras perlas.

4. EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES DEL INTERIOR DEL PAÍS (ELECTROCENTRO S.A., SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE AREQUIPA-SEAL, ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Y ELECTROPUNO S.A.A.) SON LOS QUE HAN SOCORRIDO CON MAS PRONTITUD CON SUS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA, GRUAS Y PERSONAL TÉCNICO A LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2,007.-

Ante la imprevisión de las gestiones empresariales privadas de la jurisdicción del terremoto del 15 de Agosto del 2,007, las empresas eléctricas estatales del interior del país tuvieron el oportuno apoyo y socorro al Sur Medio, entre otros con lo siguiente :

4.1.ELECTROCENTRO S.A.- Apoyó por un período de 25 días a Ica y Pisco con lo siguiente:

- 1 Grupo Electrónico de 500 KW de potencia.
- 3 Grúas y 2 Camionetas, con sus combustibles.
- 20 Técnicos y 4 Ingenieros con sus gastos de estadía.

4.2.ELECTRO SUR ESTE S.A.A.- Por un período de 15 días con 5 Técnicos (con sus gastos de estadía), y 1 Grúa con su combustible.

4.3. SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTEAREQUIPA-SEAL.

- Apoyó por un período de 15 días y aproximadamente con lo siguiente:

- 33 Técnicos con sus gastos de estadía.
- 7 Camionetas con sus combustibles.
- 1 Grúa.

4.4. ELECTROPUNO S.A.A.- Por un período de 12 días con lo siguiente:

- 5 Técnicos con sus gastos de estadía.
- 1 Camioneta con sus combustibles

5. **INVESTIGACIONES EN EL ANTERIOR Y EL ACTUAL CONGRESO DE LA REPUBLICA ENCONTRARON IRREGULARIDADES EN LA FRACAZADA PRIVATIZACION DE ELECTRO SUR MEDIO.-** Como sucedió con las empresas eléctricas del centro y norte del país (que volvieron al dominio del estado en el gobierno transitorio democrático) y en condiciones normales hace tiempo ELECTRO SUR MEDIO ya debió volver al dominio estatal . Existen intereses políticos, empresariales de derecha y de corrupción que vienen demorando esta reversión.

5.1.- En el anterior Congreso de la República una Comisión Investigadora presidida por el entonces Congresista Javier Diez Canezco encontró responsabilidades en el proceso de la privatización de la empresa ELECTRO SUR MEDIO.

5.2.- En el actual Congreso de la República el parlamentario Freddy Serna luego de haber hecho un seguimiento e investigación ha propuesto el retorno de ELECTRO SUR MEDIO a la administración del Estado .

6.- **EN ELECTRO SUR MEDIO FUNCIONARIOS ANTISINDICALES Y ANTI-LABORALES VIOLENTAN SISTEMATICAMENTE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES.-** Los funcionarios antisindicales y antilaborales designados por el Grupo Interbank (que tiene un Ministro en el gabinete del actual gobierno) como administrador de turno vienen violentando sistemáticamente los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Agravándose con los siguientes hechos concretos :

6.1.- Persecución, hostilización y despidos de carácter antisindical en el objetivo de liquidar la Actividad y Representación Sindical.

6.2.- Gestión empresarial orientada a desnaturalizar con sistemáticas y exageradas dilaciones los sucesivos procedimientos de negociación colectiva por los pliegos de reclamos que se presentan de acuerdo a Ley .

6.3.- Incumplimientos de los Convenios Colectivos, Laudos Arbitrales y Legislación Laboral vigentes.

ASPECTOS IMPORTANTES ACERCA DE LA PRIVATIZACIÓN DE ELECTRO SUR MEDIO SAA

La Empresa ELECTRO SUR MEDIO S.A.A. se constituyó en 1912 con la denominación social de Sociedad Anónima de Electricidad Limitada, adoptando su actual razón social mediante escritura pública del 25 de febrero de 1987 como Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Medio S.A. El objeto social es la prestación de servicios públicos de distribución de energía eléctrica siendo su área de concesión las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nasca y Palpa en el Departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el departamento de Huancavelica; y Lucanas, Paucar del Sara Sara y Sucre en el departamento de Ayacucho.

1. VENTA DEL 100% DE ACCIONES DEL ESTADO EN ELECTRO SUR MEDIO:

La COPRI incluyó a las Empresas Regionales de Electricidad dentro del proceso de Promoción a la Inversión Privada por Resolución Suprema N° 355-92-PCM, dentro de estas empresas estaba ELECTRO SUR MEDIO. Al crearse el CEPRI de Empresas Regionales de Electricidad y entregar después el Plan de Promoción a la Inversión Privada en agosto de 1996, se encaminó la privatización de Electro Sur Medio.

Se entregó la Buena Pro al Consorcio HICA Inversiones (HICA) el 25 de Marzo de 1997 quien adquirió el 100% de acciones del Estado a excepción de las acciones reservadas a los trabajadores (finalmente HICA adquirió el 9.8% de estas acciones al no ejercer su opción los trabajadores en el plazo correspondiente).

El contrato inicial de compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO fue celebrado entre Empresa de Electricidad del Perú S.A.- Electroperú, la Región Libertadores Wari y la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado- OIOE como vendedores; posteriormente cedieron esta posición contractual al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado- FONAFE. Firma como Representante Legal de HICA, Jaime Quijandría Salmón, en ese momento Presidente del Directorio de HICA y anterior Ministro de Energía y Minas. Jaime Quijandría Salmón asume inmediatamente después de firmado el Contrato de Compraventa de acciones, la Presidencia del Directorio de ELECTRO SUR MEDIO.

Desde la primera addenda al Contrato de Compraventa firmada el 5 de octubre de 1999, hasta la tercera addenda antes de la cesión contractual de vendedor **ELECTROPERÚ tenía un triple rol que**

es el de ser Vendedor, Representante Legal de los Vendedores y supervisor de las obligaciones de HICA, excepto en las referidas a la parte dineraria del precio que le correspondía a COFIDE que administra el contrato de fideicomiso de acciones hasta el cumplimiento de la parte dineraria y compromiso de inversión. Dentro de sus atribuciones que se le otorga a través de la Primera Addenda, ELECTROPERÚ:

- puede exigir el cumplimiento de las obligaciones de HICA con excepción de las dinerarias,

- puede instruir a COFIDE la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de HICA,

- puede declarar la Resolución Automática del Contrato previa autorización de la Dirección Ejecutiva de COPRI.

En consecuencia la cuarta y quinta addenda y los cambios al contrato general son firmados por FONAFE con participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSION.

2. RESOLUCIÓN DE CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES DE ELECTRO SUR MEDIO:

En este punto analizaremos de forma resumida las entidades e instituciones que en su oportunidad opinaron sobre la resolución del contrato compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO.

2.1. Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros 1990-2001

Esta Comisión Investigadora estuvo conformada por los Congresistas de la República señores: Javier Diez Canseco Cisneros, Walter Alejos Calderón, Juan Valdivia Romero (actual Ministro de Energía y Minas), Máximo Mena Melgarejo y Kuennen Franceza Marabotto, entre las labores de investigación que realizó ésta Comisión estuvo la de verificar los incumplimientos del contrato compra venta de acciones de Electro Sur Medio.

Síntesis de los hechos:

OSINERG (ahora OSINERGMIN) en amparo del D.S. N° 054-2000-PCM que aprueba el Reglamento General del OSINERG, efectúa una fiscalización post privatización en ELECTRO SUR MEDIO llegando a determinar que existen diversos incumplimientos en el contrato compra venta de acciones de esta empresa, dicho organismo comunica estos hechos en setiembre de 2001 a COPRI, COFIDE, FONAFE y ELECTROPERU S.A.

ELECTROPERU, a fin de evaluar los incumplimientos contrató al Estudio Hernández &

Roselló Abogados (07 de noviembre de 2001 y 07 de enero de 2002) y a Arthur Andersen (01 de febrero 2002). Ambos estudios de abogados concluyen que corresponde la resolución del contrato compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO siendo esto lo más conveniente para los vendedores.

COPRI, con fecha 15 de enero de 2002 evalúa el informe del Estudio Hernández & Roselló Abogados y señala que solo existe incumplimiento en la transferencia de fondos que ELECTRO SUR MEDIO ha efectuado a Hica Inversiones S.A., independientemente del destino de los fondos, manifestando además que dicho incumplimiento puede ser subsanado mediante la restitución de lo cobrado en exceso por Hica Inversiones S.A.

FONAFE, el 26 de febrero de 2002 emitió una comunicación donde señala que coincide con los fundamentos expuestos por el Estudio Hernández & Roselló Abogados referidos a la resolución del contrato pero propone una transacción extra judicial o solución negociada (al estilo del caso JORBSA con las eléctricas del norte y centro).

ELECTROPERU, a pesar de las opiniones de COPRI y FONAFE con fecha 03 de abril de 2002 solicitó autorización a COPRI para proceder a la resolución del contrato de compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO, al amparo de los informes de sus consultores internos y externos.

COPRI, con fecha 23 de abril de 2002 comunicó a OSINERG que ha dado instrucciones a Electroperú, CTAR Ayacucho, CTAR Huancavelica, CTAR Ica, a ceder su posición en el contrato compra venta de acciones de Electro Sur Medio a favor de FONAFE, seguramente con la intención de no resolver el contrato y llegar a una transacción judicial (tal como lo planteara FONAFE en su comunicación de fecha 26 de febrero de 2002).

3. ACCIONES A TOMAR:

Con la finalidad de que el Estado tenga intervención en ELECTRO SUR MEDIO se deben ejecutar las siguientes acciones:

- Que FONAFE, OSINERGMIN y el Ministerio de Energía y Minas por ser la Dirección Ejecutiva de Proyectos supervisor del compromiso de inversión, soliciten a Indecopi que suspenda el pronunciamiento sobre la liquidación de Hica Inversiones S.A., en tanto no se culmine el compromiso de inversión.

- Que FONAFE, como representante de los vendedores inicie las acciones legales para la

resolución del contrato compra venta, de acuerdo con lo expuesto en este informe.

- Que FONAFE, intervenga y participe en la gestión de ELECTRO SUR MEDIO en tanto dure el proceso de reestructuración evitando así malos manejos y se cumpla estrictamente con el pago al Banco Interbank, debiendo comunicar este hecho a Indecopi, a través de la resolución respectiva u otros medios legales que permitan esta acción.

- Que FONAFE, informe y continúe con las acciones legales que inicie en su oportunidad.

- Que FONAFE, solicite a ELECTRO SUR MEDIO sobre los planes para la ampliación de frontera eléctrica para los usuarios de la Región Ica.

- Que OSINERGMIN, informe sobre las fiscalizaciones, procesos y el estado en que se encuentran las observaciones que hubiera efectuado.

- Que OSINERGMIN, en su función fiscalizadora de post privatización que le confiere el D.S. N° 054-2001-PCM que aprueba el Reglamento General de OSINERGMIN remita los informes que ha realizado con posterioridad al informe que se envió a la Comisión Investigadora de Delitos Económicos Financieros 1990-2001, y además como órgano fiscalizador emita opinión sobre los sucesos y posición contractual que debe tener el Estado Peruano con ELECTRO SUR MEDIO e Hica.

- Que FONAFE, explique sustentada y documentadamente por que se excluyó a OSINERGMIN como órgano fiscalizador en la firma de la quinta addendum y contrato general de compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO.

- Que PROINVERSION, explique sustentada y documentadamente por que cedió el derecho de posición en el Contrato compra venta de acciones de ELECTRO SUR MEDIO que tenían Electroperú S.A., CTAR Ayacucho, CTAR Huancavelica y CTAR Ica a favor de FONAFE, en el momento que Electroperu S.A. abril del 2002, le solicitó autorización para resolver el contrato.

- Que PROINVERSION, explique la posición adoptada (15 de enero 2002) de que el incumplimiento contractual puede ser subsanado con la restitución de los fondos por parte de Hica a ELECTRO SUR MEDIO, y además señale quien devolverá actualmente a ELECTRO SUR MEDIO la cuenta por cobrar a Hica por US \$ 29,389 (miles) que ha perjudicado patrimonialmente a ésta y en consecuencia a todos los usuarios de la Región Ica.

Edita:

Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza del Perú.

Consejo de Redacción: Comité ejecutivo Nacional

Jr. Chancay N° 747, Lima 1 - Telefax: (01)425-0124

webside: www.luzyfuerza.pe - Correo-E: secgeneral@luzyfuerza.pe